



Convocatoria RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

"Felipe Carrillo Puerto" 2020

Personal académico de Educación Superior

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que desde su aprobación por el H. Consejo Universitario, el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 constituye el marco orientador para la toma de decisiones y el desarrollo de las actividades de la comunidad universitaria para hacer realidad el proyecto de Visión 2030: *La Universidad Autónoma de Yucatán es una universidad internacional, vinculada estratégicamente a lo local, con un amplio nivel de reconocimiento por su relevancia y trascendencia social.*

SEGUNDO

Que una de las políticas del Plan de Desarrollo Institucional establece que *"se fomentará el reconocimiento y estímulo a quienes integran la comunidad universitaria que se distinguen por su responsabilidad y elevados niveles de desempeño en sus funciones"*. Asimismo, una de las estrategias del mencionado plan es *"continuar operando el Programa de atención y reconocimiento del personal docente, administrativo y manual y el otorgamiento de la Medalla Felipe Carrillo Puerto"*.

TERCERO

Que en enero de 2016 se emitió por primera ocasión la convocatoria para otorgar el reconocimiento al mérito universitario "Felipe Carrillo Puerto", en donde se estableció que esta sería expedida cada dos años.

CUARTO

Que el 20 de febrero de 2020 se emitió la convocatoria para otorgar el reconocimiento al mérito universitario "Felipe Carrillo Puerto" 2020, pero se pospuso todo el proceso debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

Con base en las consideraciones anteriores

CONVOCO

Al personal académico a participar en el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Universitario "Felipe Carrillo Puerto" 2020 de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Participantes

Podrá ser postulado el personal académico de 80 horas quincenales que labore en alguna dependencia universitaria de educación superior, que cuente con una antigüedad mínima de 20 años de servicio en la Universidad Autónoma de Yucatán y que:

- Ha contribuido de manera sobresaliente al desarrollo de su dependencia y/o de la universidad y al cumplimiento de su misión y visión.
- Ha participado de manera destacada en los procesos de formación de estudiantes en programas educativos de licenciatura, posgrado y/o programas de lenguas.
- Goza de reconocimiento entre sus colegas y estudiantes por su compromiso institucional, liderazgo, actitud de colaboración y promoción de los valores universitarios.
- Sus aportaciones son relevantes al desarrollo del conocimiento, la tecnología o la innovación.
- contribuido al desarrollo de uno o varios cuerpos colegiados.

No podrá participar el personal académico que haya sido previamente receptor de este reconocimiento o quienes ocupen un cargo directivo o administrativo al momento de la emisión de la convocatoria.

SEGUNDA. Documentación

El personal de la UADY que desee postular como candidato o candidata a algún integrante del personal académico deberá presentar:

- Una exposición de motivos en la que se describan todos aquellos aspectos que se consideren relevantes para justificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base primera;
- La documentación que compruebe que se cumple con lo establecido en la base primera, y
- El curriculum vitae de la persona postulada en extenso.

TERCERA. Recepción de propuestas

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría General ubicada en el Centro Cultural Universitario (calle 60 número 491-A con 57 de la colonia Centro de la ciudad de Mérida, Yucatán), a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de abril de 2021, los días lunes, miércoles y viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Se deberá entregar la documentación respectiva en formatos físico y digital.

CUARTA. Evaluación

Las propuestas serán analizadas y dictaminadas por el Jurado del Mérito Universitario, designado por el H. Consejo Universitario a propuesta del Rector.

El jurado deberá estar conformado por al menos tres integrantes del personal académico de la propia universidad y por al menos dos miembros externos a la universidad que gocen de una amplia y reconocida trayectoria académica y profesional.

El jurado tendrá la labor de designar a la persona merecedora del reconocimiento, mediante el análisis de las propuestas presentadas y cualquier otro mecanismo de evaluación que determinen los integrantes del mismo. Su decisión será inapelable y se dará a conocer el 15 de junio de 2021.

El jurado tendrá la facultad de declarar desierto el reconocimiento.

QUINTA. Reconocimiento

El reconocimiento al Mérito Universitario "Felipe Carrillo Puerto" 2020 consistirá de un diploma, una medalla de plata y una placa con el nombre completo de la persona y el año.

En el caso de la medalla, en una cara tendrá grabado el escudo de la Universidad con el nombre del trabajador seleccionado y en la otra la efigie y el nombre de Felipe Carrillo Puerto. Por su parte, la placa será colocada en un muro en el que se encuentran las placas con los nombres de las personas que han recibido este reconocimiento en años previos. La develación se hará el día en que se lleve a cabo la ceremonia de entrega de los reconocimientos al Mérito Universitario "Felipe Carrillo Puerto" 2020.

SEXTA. De los asuntos no considerados en la convocatoria

Los asuntos que se presenten en el proceso de instrumentación de la convocatoria y que no se encuentren considerados en la misma, serán resueltos por el Rector.

Atentamente
"Luz, Ciencia y Verdad"

DR. JOSÉ DE JESÚS WILLIAMS
RECTOR

Mérida, Yucatán a 25 de febrero de 2021.